

SECRETARIA. Santiago de Cali. Agosto 24 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Auto Interlocutorio No.1047

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte actora no presento escrito de subsanación de la demanda. Por lo anterior obrando de conformidad con el Art. 90 inciso 1 del C.G.P., el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

- 1.- RECHAZAR la demanda Declarativa, instaurada por Elkin Yarmit Giraldo contra Liberty Seguros de Vida.
- 2.- ENTRÉGUESE a la parte actora los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.
- 3.- ARCHÍVESE el presente asunto, previa cancelación de su radicación, en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

REF: DECLARATIVO  
RAD: 2021-00455-00  
DTE: ELKIN YARMIR GIRALDO  
DDO: LIBERTY SEGUROS DE VIDA

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Civil 012  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc666ba3ce13e72dac82310b49ac45ab72ae59ece84c120a86c47b7cfe6591db**

Documento generado en 24/08/2021 02:12:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**